

Año 2 - Número 8 - Mayo 2014

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ORGANO EJECUTIVO

Decretos

- 772/14 a 795/14pág. 1
- 796/14 a 817/14pág. 2
- 818/14 a 839/14pág. 3
- 840/14 a 857/14pág. 4
- 858/14 a 877/14pág. 5
- 878/14 a 900/14pág. 6
- 901/14 a 924/14pág. 7
- 925/14 a 933/14pág. 8

ORGANO EJECUTIVO

Contratos

- 241/14 a 252/14pág. 9
- 253/14 a 269/14pág. 10
- 270/14 a 288/14pág. 10
- 289/14pág. 11

ORGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 98/14 a 103/14pág. 11
- 104/14 a 108/14pág. 12

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 772/14-16/04/14. Declárese desierto el llamado a Licitación Pública N° 52/2013, 2do. llamado, de acuerdo a lo expuesto en considerando. Llámase a Licitación Pública N° 52/2013, reenumerada para el presente ejercicio como 20130052/14 3er. llamado, para el día 27 de mayo del corriente año a las 10,00 horas, para la ejecución del centro de salud en el barrio San Jorge del Partido, en los términos del decreto Nro. 3832/2013.-

Decreto 773/14-16/04/14. Abónese a las personas que a continuación se detallan, los importes mensuales correspondientes en concepto de remuneración, desde el 1° de enero al 28 de febrero de 2014: **(Ver Boletín Suplemento N°8)**

Decreto 774/14-16/04/14. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir del 13 de febrero de 2014 y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**

Decreto 775/14-16/04/14. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal LEDESMA LUISA YOLANDA, Leg. N° 70.966, D.N.I. N° 10.884.621, quien se desempeñaba como Personal Técnico – Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 26 de febrero de 2014.-

Decreto 776/14-16/04/14. Inclúyase al agente CASTELLANOS GRACIELA AURORA, Leg N° 1427, dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 50%, desde el 1° de marzo de 2014.-

Decreto 777/14-16/04/14. Reubíquese a los profesionales que a continuación se detallan, en los grados y fechas que en cada caso se indican, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 10.471 y sus modificaciones: **(Ver Boletín Suplemento N°8).**

Decreto 778/14-16/04/14. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 13 de febrero de 2014 y con carácter interino: **(Ver Boletín Suplemento N°8).**

Decreto 779/14-16/04/14. Reconócese la incompetencia material específica en el ejercicio 2014 de la Dirección General de Regulación Dominial dependiente de la

Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, para lo relativo a cuestiones vinculadas con la confección de planos de mensuras y subdivisión, visado de planos de obra civil, replanteos y amojonamiento.-

Decreto 780/14-16/04/14. CONCÉDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6003/V/12.- AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACÉN, FIAMBRERIA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PERFUMERÍA, BAZAR, CARBÓN, PAN ENVASADO)(VEGA GOMEZ ROVUSTIANO).**

Decreto 781/14-16/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4111/G/13.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (GUIDO GABRIEL DAVID).**

Decreto 782/14-16/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1176/H/14.- VENTA MINORISTA DE PRENDAS DE VESTIR, LENCERIA Y ZAPATOS (HABERKON ANGELA BEATRIZ).**

Decreto 783/14-16/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/291/M/14.- INSUMOS DE PC, TV Y AUDIO CON SERVICIO TECNICO (VENTA MINORISTA) (MAGDALENO JOSE PABLO).**

Decreto 784/14-16/04/14. Otórguese al señor PIPARO CARLOS FABIAN DNI N° 23.924.184 y la Sra. MENE STELA MARIS DNI N° 6.530.951 la Renovación Automática ciclo lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Título XXIII artículo 318, para la presentación del servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 785/14-16/04/14. Otórguese a la señora ALEGRE RAQUEL RAMONA DNI N° 17. 411.186, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal el impositiva N° 8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 786/14-16/04/14. Otórguese a la señora MEZA EUGENIA MIRTA DNI N° 12.760.444 y el señor CASTELLANOS ESPINOZA GABRIEL FERNANDO DNI N° 13.874.784 la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal el impositiva N° 8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 787/16/04/14. Otórgase la eximición del **50%del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas

establecidas en el ANEXO 1 correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio.-

Decreto 788/14-16/04/14. Autorízase a la Dirección General de Contaduría a librar la liquidación de pago a nombre de la Jefatura de Gabinete de la Nación por la suma de \$876,14 (pesos ochocientos setenta y seis con catorce centavos).-

Decreto 789/14-16/04/14. Líbrese Orden de Pago a nombre del Sr. Asesor, Cdor. Osvaldo Daniel González D.N.I.N°13.874.516, por la suma de \$ 25.000,00.- (Pesos Veinticinco Mil) quien deberá rendir cuenta ante la Dirección General de Contaduría, en concepto de gastos por pasajes aéreos y alimentos.-

Decreto 790/14-16/04/14. Otórguese un subsidio a la Parroquia San Cayetano Florencio Varela, en su carácter de Párroco, Pbro. Jorge Cesar González Benítez D.N.I. N°18.843.029 por la suma de Pesos Dieciséis Mil Cuarenta con 67/100 (\$16.040.67) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 791/14-16/04/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BRITO ADRIANA ELISABET, Leg. N°60.250,D.N.I. N°27.703.480, al cargo que desempeña como Maestra Inicial, en el Departamento de Educación, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, a partir del 5 de marzo de 2014.-

Decreto 792/14-16/04/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 44/2014, para el día 08 de mayo del corriente año a las 11:45 hs. para la adquisición de equipos de PC para el equipamiento del nuevo local de la Dirección de Defensa al Consumidor.-

Decreto 793/14-16/04/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 45/2014, para el día 08 de mayo del corriente año a las 11:00 hs. para el alquiler de dos palas frontales, cuatro bateas y una camioneta para logística; según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 794/14-16/04/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 41/2014 a la firma: DIPROSIDER S.A., por la suma de \$249.399,00(PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a foja 36, del citado expediente administrativo.-

Decreto 795/14-16/04/14. Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N°

40/2014 1er. Llamado, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. Llámase a Licitación Privada Nro. 40/2014, 2do. llamado, para el día 05 de mayo del corriente año a las 11,45 horas, en los términos del decreto Nro. 550/2014.-

Decreto 796/14-16/04/14. **OTORGASE** a la señora Espinosa Marina Laura, DNI N° 29.535.382, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 3024/02, para la explotación comercial rubro "Peluquería para Damas", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. I- Secc. L- Manz. 33- Parc.4, sito en calle 131- Luis Braille N° 839, barrio Martín Fierro, localidad San Juan Bautista de este Distrito.-

Decreto 797/14-16/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3233/U/12.- DEPOSITO DE PRODUCTOS DE ALMACÉN, FIAMBRES, LÁCTEOS Y GOLOSINAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y ANALCOHOLICAS, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA (UNIPRIM S.R.L.)-**

Decreto 798/14-16/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/022038/L/09.- VENTA MINORISTA DE ARTÍCULOS SANITARIOS, AGUA Y GAS ANEXO FERRETERIA (LA RECOVA DEL CRUCE S.R.L.)-**

Decreto 799/14-16/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/900/R/14.- VENTA MINORISTA DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS (RODRIGUEZ LORENA ADITH)-**

Decreto 800/14-16/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/021512/P/09.- VENTADEARTICULOS DE LIBRERIA Y REGALOS ANEXO FOTOCOPIAS (UNA FOTOCOPIADORA) (PEREZ SUSANA PATRICIA)-**

Decreto 801/14-21/04/14. Declárese de interés municipal la Asamblea Anual Extraordinaria que organiza la Federación de Consejos Pastorales Evangélicos de la Provincia de Buenos Aires con representatividad de toda la provincia donde se tomarán decisiones plenarios y debatirán objetivos, proyectos y convenios para el año 2014, dicha actividad se realizará el día 13 de Mayo en las Instalaciones del Polideportivo municipal "La Patriada", sita en Av. Novak entre las calles Bonn y Budapest, del partido de Florencio Varela.-

Decreto 802/14-21/04/14. Habilitase el Registro de Mayores Contribuyentes de la

Municipalidad de Florencio Varela, durante el período comprendido entre el 1° y el 15 de Mayo de 2014, inclusive, conforme lo establecen los artículos 93, 94, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58) y sus modificatorias.-

Decreto 803/14-21/04/14. Reubícase al agente ROLON CLAUDIA, Leg. N° 5.610 en la categoría de Profesional Grado Asistente por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de abril de 2014.-

Decreto 804/14-21/04/14. Reubícase al agente que a continuación se detalla en la categoría que se indica, desde el 5 de marzo de 2014: Categoría -703- Chofer de Camioneta: **Leg1236, Apellido y Nombre MARQUEZ HUGO HORACIO.-**

Decreto 805/14-21/04/14. Inclúyase al agente MELGAR ANDREA ANALIA, Leg N° 5094 dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 50%, desde el 13 de febrero de 2014.-

Decreto 806/14- 21/04/14. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, en la Secretaría de Salud, a partir del 13 de febrero de 2014 y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N°8)-**

Decreto 807/14-21/04/14. Declárese de Interés Municipal la Jornada "Construyendo Territorios sin Trabajo Infantil. Herramientas para la gestión Compartida de Estrategias Integrales frente al Trabajo Infantil con enfoque de Desarrollo Local", a llevarse a cabo el día 28 de Abril del corriente año a partir de las 10 Horas, en el Polideportivo "La Patriada" ubicado en Avenida Jorge Novak y calle Bonn.-

Decreto 808/14-21/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1050/G/14.- JOYERIA ANEXORELOJERIA (GALEANO FRANCO JOSEFINA)-**

Decreto 809/14-21/04/14. Otórguese a la señora CAÑETE FIGUEREDO PORFIRIA DNI N° 92.129.571, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 810/14-21/04/14. Otórguese al señor OVIEDO EUTAQUIO RODOLFO L.E. N° 6.696.182, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Título XXIII artículo

318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 811/14-21/04/14. Otórguese a la señorita CASTELLANOS ESPINOZAMARIA BELEN DNI N° 33.554.803, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 812/14-21/04/14. Otórguese a la agente municipal GISELE SOLDAD SANDOVAL, D.N.I. N° 29.541.819, Leg. Mun. 4477, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a fin de afrontar los gastos contemplados según Visto.-

Decreto 813/14-22/04/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 200/2013 a la firma: MEREGAGLIA ÓSCAR GUSTAVO -VIAL MERE por la suma de \$510.059,00 (PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y NUEVE), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 204 y 205, del citado expediente administrativo.-

Decreto 814/14-22/04/14. Adjudicase la Licitación Privada N°37/2014 2do. llamado a la firma: DUFFY MARIEL BETINA, por la suma de \$532.350,00 (PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a foja 39, del citado expediente administrativo.-

Decreto 815/14-22/04/14. Autorízase la transferencia de fondos por la suma de \$241.271,43 (Pesos Doscientos cuarenta y un mil dscientos setenta y uno con 43/100) de la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 51402/2, a la cuenta corriente N° 51356/2 del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela -IDAI- radicada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires-Sucursal 5114- Florencio Varela.-

Decreto 816/14-22/04/14. Abónese al Señor Luis Isidro Llamazare DNI 16.570.556, la suma de \$9.500.- (pesos nueve mil quinientos), a fin de afrontar los gastos mencionados.-

Decreto 817/14-22/04/14. Otórguese a la Institución "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO NAHUEL" en la persona de su Presidente Señor Jorge Alfredo Drago D.N.I N° 8.529.591 un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000.-), el que será afectado al pago de los motivos señalados en el considerando del presente.-

Decreto 818/14-22/04/14. DECLÁRESE DE INTERÉS SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)-Manzana 69- Parcela 05, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Elisa Mercedes Martínez, de Pedro Eugenio Olavarria y de María Rosa Abasto.-

Decreto 819/14-22/04/14. DECLARASE DE INTERÉS SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección J - Código (3) - Manzana 54 - Parcela 04, del Barrio El Rocio de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Gloria Maricel Anriquez y de Cesar Edgardo Gómez.-

Decreto 820/14-22/04/14. DECLARASE DE INTERÉS SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección U - Código (3) - Manzana 12 - Parcela 25, del Barrio San Jorge de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Sandra Soledad Melivilo y de Leandro Nicolás Rodríguez.-

Decreto 821/14-22/04/14. DECLARASE DE INTERÉS SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección J - Código (3) - Manzana 03 - Parcela 13a, del Barrio Gobernador Monte Verde de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Silvia Elisabet Battiato.-

Decreto 822/14-22/04/14. DECLARASE DE INTERÉS SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección A - Código (3) - Manzana 42 - Parcela 10, del Barrio Villa Arias de la Localidad de Estanislao Zeballos, Partido de Florencio Varela, a favor de Ismael Galeano y de Stella Maris Sosa.-

Decreto 823/14-22/04/14. Otórguese a la joven CAMILA GISELLE QUIÑONES SOSA, D.N.I. N° 39.926.442, librándose Orden de Pago a nombre de su madre, Sra. ELIANA NOEMI SOSA, D.N.I. N° 23.522.485, un subsidio por la suma de PESO MIL (\$ 1.000,00) a fin de ser destinados según Considerando.-

Decreto 824/14-23/04/14. Llámase a Licitación Pública Nro. 7/2014, para el día 04 de junio del corriente año a las 10,00 hs. para la puesta a en valor de acceso y vías principales "El Malambo" de la Localidad Gobernados J. A. Costa de este Partido, según expuesto en Considerando.-

Decreto 825/14-23/04/14. Llámase a Licitación Pública Nro. 10/2014, para el día 05 de junio del corriente año a las 10,30 hs. para la puesta en valor del Centro Comercial Ricardo Rojas, ubicado en la intersección de Ruta Provincial N°36 y calle N° 938 Lujan de la Localidad de Bosques de este Partido, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 826/14-23/04/14. Llámase a Licitación Pública Nro. 9/2014, para el día 05 de junio del corriente año a las 10,00 hs. para la puesta en valor de accesos y vías principales "Bomberos Voluntarios P. Senzabello" de la Localidad de San Juan Bautista de este Partido, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 827/14-23/04/14. Llámase a Licitación Pública Nro. 8/2014, para el día 04 de junio del corriente año a las 10,30 hs. para la intervención urbana del anteproyecto Monteagudo Peatonal 5° cuadra, a ejecutarse en la calle 203 Bernardo de Monteagudo entre calle 220 San Juan y 218 Aristóbulo del Valle de este Partido, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 828/14-23/04/14. Declárense de Interés Municipal los eventos, detallados en el Anexo adjunto al presente que promueve la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria los cuales se llevarán a cabo en el transcurso del año 2014. **(Ver Boletín Suplemento N°8)**

Decreto 829/14/23/04/14. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I, Sección A - Código (3) - Manzana 170 - Parcela 10a, del Barrio Zeballos Centro de la Localidad de Estanislao Zeballos, Partido de Florencio Varela, a favor de Buena Ventura Catalino Rivero.-

Decreto 830/14-23/04/14. Otórguese al Señor MEZA SERGIO SAMUEL, DNI N° 30.459.894 y la señorita CASTELLANOS ESPINOZA FLORENCIA DNI N° 37.085.249 la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 831/14-23/04/14. Otórguese al Señor DEL BARCO JORGE GUSTAVO DNI N° 25.671.020, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N°8287/13, Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 832/14-23/04/14. Otórguese al señor JUAREZ HECTOR ADOLFO DNI N° 20.014.011, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la

Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 833/14-23/04/14. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I- Sección A- Código (3)- Manzana 170- Parcela 11a, del Barrio Zeballos Centro de la Localidad de Estanislao Zeballos, Partido de Florencio Varela, a favor de María del Carmen Verdun y de José Luis Lemos.-

Decreto 834/14-23/04/14. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I- Sección A- Código (3)- Manzana 171b- Parcela 22, del Barrio Zeballos Centro de la Localidad de Estanislao Zeballos, Partido de Florencio Varela, a favor de Raúl Rogelio Villalba y de Rosana Valeria Acevedo.-

Decreto 835/14-23/04/14. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I- Sección R- Código (3)- Manzana 41- Parcela 10, del Barrio La Esmeralda de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Mercedes Julia Gonzalez y de Juan Manuel Gazzinelli.-

Decreto 836/14-23/04/14. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I- Sección E- Código (3)- Manzana 46- Parcela 05, del Barrio Villa del Plata de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Ramona Isabel Barbona y de Miguel Angel Rolon.-

Decreto 837/14-23/04/14. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección H- Código (3)- Manzana 81- Parcela 17, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Emilia Ovelar Rodríguez.-

Decreto 838/14-23/04/14. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección Z- Código (3)- Manzana 01- Parcela 02, del Barrio La Colorada Este de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Mónica Karina Lizondo y de Domingo Ulises Tosco.-

Decreto 839/14-23/04/14. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (4)- Fracción VI- Parcela 2, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Caren Soledad Zaracho

Cespedes y de Francisco Ramón Armoa Ramirez.-

Decreto 840/14-23/04/14. DECLARASE de INTERÉS SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es

Circunscripción V - Sección G - Código (3) - Manzana 37a - Parcela 20, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Silvana Andrea Visnianskas y de Atilio Gabriel Damiani, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros SA.-

Decreto 841/14-23/04/14. DECLARASE de INTERÉS SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es

Circunscripción I - Sección B - Código (3) - Manzana 52 - Parcela 17, del Barrio Lomas de Monteverde de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Yolanda Mabel Vallejos y de Hector Orlando Parodi.-

Decreto 842/14-23/04/14. DECLARASE de INTERÉS SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V – Sección G – Código (3) – Manzana 25 – Parcela 23, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de María Isabel Coronel, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 843/14-24/04/14. DECLARASE de INTERÉS SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V – Sección G – Código (3) – Manzana 37b – Parcela 6, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Verónica Cecilia Riquelme, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 844/14-24/04/14. Otórguese a la agente municipal MICAELA LUZ FELETTI, D.N.I. N° 38.427.516 Leg. Mun. 5982, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), a fin de ser destinado según Visto.-

Decreto 845/14-24/04/14. Otórguese a la Sra. MABEL CATALINA FERNANDEZ, D.N.I. N° 16.264.579, un subsidio por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a fin de ser destinado según Visto.-

Decreto 846/14-24/04/14. DECLARASE de INTERÉS SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II – Sección G – Código (3) – manzana 137 – parcela 22, del Barrio Lujan de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de

Florencio Varela, a favor de Juan Ramon Ponce y de Margarita Luz Aguirre.-

Decreto 847/14-24/04/14. DECLARASE de INTERÉS SOCIAL la Regularización Dominial del Predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II – Sección G – código (3) – Manzana 137 – Parcela 15, del Barrio Lujan de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Rosa Pereyra.-

Decreto 848/14-25/04/14. Declárese de Interés Municipal la “Jura de Abogados matriculados en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela” a realizarse el día 6 de Mayo de 2014 a las 13:00 Horas en el Polideportivo “La Patriada” ubicado en Avenida Padre Obispo Jorge Novak y calle Bonn del Partido de Florencio Varela.-

Decreto 849/14-25/04/14. Abónese, a la firma Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A), la factura N°2093-01235037 por la suma de pesos cuatro mil ochenta y tres con sesenta y tres centavos (\$4.083,63), por la provisión del servicio de veinte (20) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/02/2014 al 13/03/2014.-

Decreto 850/14-25/04/14. Otórguese un subsidio a la Sra. Rosa Angélica Rivero, DNI N°10.454.180 por la suma de Pesos Cinco Mil (\$5000.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 851/14-25/04/14. Otórguese un subsidio a la Sra. Lucía Asunción García D.N.I. N°14.240.465 por la suma de Pesos Cinco Mil (\$5000) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 852/14-25/04/14. Otórguese un subsidio a la Sra. Marcela Sandra Rysary D.N.I. N°21.115.542 por la suma de Pesos Dos Mil (\$2000.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 853/14-25/04/14. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10; en las fechas indicadas a continuación: **Secretaría de Hacienda:** Legajo: 4753 Apellido y Nombre: QUIROGA YANINA ANABELA Porcentaje: 50% Fecha: 1°/01/14. Legajo: 4622 Apellido y Nombre: MARTIN ROBERTO HORACIO Porcentaje: 40% Fecha: 12/11/13. Legajo: 3788. Apellido y Nombre: SCHULZ MARIA FLORENCIA. Porcentaje: 50% Fecha: 1°/10/13. Legajo: 236 Apellido y Nombre: MAIER MARCELA ESTER Porcentaje: 50% Fecha: 13/02/14.-

Decreto 854/14-25/04/14. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10; en las fechas indicadas a continuación: **Secretaría de Gobierno:** Legajo: 3763 Apellido y Nombre: OJEDA NOELIA PAMELA Porcentaje: 50% Fecha: 1°/01/14. Legajo: 40597 Apellido y Nombre: AVILA ROMINA PAOLA Porcentaje: 50% Fecha: 13/02/14. Legajo: 3492 Apellido y Nombre: SAWCZUK STELLA MARIS Porcentaje: 50% Fecha: 13/02/14. Legajo: 4559 Apellido y Nombre: SANDOVAL CARLOS ADRIAN Porcentaje: 50% Fecha: 13/02/14. Legajo: 3697 Apellido y Nombre: MOLL ANTONAKAKIS VICTOR. M Porcentaje: 50% Fecha: 13/02/14.-

Decreto 855/14-25/04/14. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, en la Secretaría de Hacienda, a partir del 13 de febrero de 2014 y con carácter interino: - Dirección General de Análisis Presupuestario Leg N°:96 PONCE MONICA RAQUEL – Dirección de Administración de Cultura y Deportes Leg N°: 4753 QUIROGA YANINA ANABELA – Dirección de Licitaciones Leg N°: 460 REIMONDEZ MIGUEL ANGEL – Dirección de Fiscalización de Espacios Publicitarios Leg N°: 4622 MARTIN ROBERTO HORACIO – Subdirección de Redes Informáticas Leg N°: 146 D’ ALLEVA JOSE LUIS-Subdirección de Gestión Operativa Leg N°:104 MARCHIONI NATALIA EDITH-Subdirección de Procesamiento de Datos Leg N°:148 SANCHEZ VERONICA- Departamento Transacciones Leg N°:2 IPPOLITI DANIEL ROBERTO- Departamento Contable Leg N°: 1899 MARTINEZ MARIA EVA- Departamento Técnico Leg N° :3788 SCHULZ MARIA FLORENCIA- Departamento Administrativo Leg N°:2003 SENA SANDRA MARINA- Departamento Recaudación Contable Leg N°:1419 ARMENDARIZ CLAUDIA. V- Departamento de Procesamiento de Datos Leg N°: 236 MAIER MARCELA ESTER.-

Decreto 856/14-25/04/14. Reubicase al agente municipal GIORDANO LUCIANO EDITH, Leg. N° 3530, en la categoría correspondiente a Personal Administrativo Clase IV por 30,00 horas semanales, a partir del 1° de abril de 2014.-

Decreto 857/14-25/04/14. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CORONOFFO MARIANO CARLOS, Leg. N°5222, desde el 27 de marzo de 2014 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 858/14-25/04/14. Déjese sin efecto la designación del agente CHIARDOLA JUAN PABLO Leg. N° 4.139, como Jefe de División en la Sala de Monitoreo, a partir del 16 de enero de 2014, reubicándose en su categoría presupuestaria anterior en el Agrupamiento Ocupacional Técnico Clase IV por 42,00 hs. semanales. Asígnase al agente CHIARDOLA JUAN PABLO Leg. N° 4.139, la función de Inspector Técnico por 42,00 hs. Semanales en la OMIC, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 11 de febrero de 2014.-

Decreto 859/14-28/04/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 860/14-28/04/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 861/14-28/04/14. Otórgase la eximición **total del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 862/14-28/04/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 863/14-28/04/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 864/14-28/04/14. Otórgase la eximición del **total** del pago de la Tasa por Servicios Generales, cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **LEGAJO:** 73749 **TITULAR:** Carlos Federico Moreno **PARTIDA:** 100019 **PERIODO:** 2014/01 a 2014/12 **BARRIO:** La Esmeralda.-

Decreto 865/14-28/04/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las

cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 866/14- 28/04/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 867/14- 28/04/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 868/14-28/04/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 869/14-28/04/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 870/14-28/04/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 871/14-28/04/14. Otórgase la eximición del **50 % del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyase del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 872/14-28/04/14. Otórguese la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forman parte integrante del presente Decreto. Exclúyase del beneficio la parte

proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 873/14-28/04/14. Otórguese la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forman parte integrante del presente Decreto. Exclúyase del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 874/14-28/04/14. Otórguese la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forman parte integrante del presente Decreto. Exclúyase del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 875/14-28/04/14. Otórguese la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forman parte integrante del presente Decreto. Exclúyase del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 876/14-28/04/14. Otórguese la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forman parte integrante del presente Decreto. Exclúyase del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 877/14-28/04/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección H – Código (3) – Manzana 80 – Parcela 15, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, partido de Florencio Varela, a favor de Paula Ines del Milagro Ruski y de Rafael Avelino Medina.-

Decreto 878/14-28/04/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección G - Código (3) - Manzana 63 - Parcela 16, del Barrio Villa Hudson de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Josefa Antonia Albornoz y de Rogelio Alberto Rodriguez.-

Decreto 879/14-28/04/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección A - Código (3) - Manzana 170 - Parcela 12a, del Barrio Zeballos Centro de la Localidad de Estanislao Zeballos, Partido de Florencio Varela a favor de Graciela Liliana Sandoval y de Héctor Antonio Cardozo.-

Decreto 880/14-28/04/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección G - Código (3) - Manzana 113a - Parcela 50, del Barrio Santa Inés, de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Claudia Alejandra Guillen, cuyo gravamen hipotecario en primer grado a favor del Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 881/14-28/04/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección K - Código (3) - Manzana 134 - Parcela 14, del Barrio San Rudecindo de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Oscar Rodolfo Vera.-

Decreto 882/14-28/04/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección P - Código (3) - Manzana 45 - Parcela 18, del Barrio Pico de Oro de la Localidad de Santa Rosa, Partido de Florencio Varela, a favor de Ramona Gladis Cancinos.-

Decreto 883/14-28/04/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección M - Código (3) - Manzana 29 - Parcela 18, del barrio San Nicolás de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Analía Meza y de Ernesto Adrian Robles.-

Decreto 884/14-28/04/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección A - Código (3) - Manzana 170 - Parcela 6a, del Barrio Zeballos Centro de la Localidad de Estanislao Zeballos, Partido de Florencio Varela, a favor de Mariana Cecilia Valenzuela y de Raúl Alberto Mereles.-

Decreto 885/14-28/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2230/M/11.- GRANJA (VENTA MINORISTA) ANEXO (ALMACEN (MERELES CANTERO RICARDO)).-**

Decreto 886/14-28/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/017797/G/08.- CARNICERIA ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (GOMEZ JOSE RAUL).-**

Decreto 887/14-28/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1063/C/14.- VENTA POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR (CASTRO HECTOR DARIO).-**

Decreto 888/14-29/04/14. Otórguese un subsidio a la Parroquia San Cayetano Florencio Varela, en su carácter de Párroco, Pbro. Jorge César González Benítez D.N.I. N° 18.843.029 por la suma de Peso Dieciséis Mil Cuarenta con 67/100 (\$16.040,67) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 889/14-29/04/14. Abónese a la firma "SILICA NETWORKS ARGENTIAN S.A.", la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 118.791,75.-) en concepto de pago, de acuerdo a la factura B N° 0006-00001014 de fecha 11/04/14.-

Decreto 890/14-29/04/14. Librese orden de pago a favor del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro por la suma Pesos CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 50.818,40) en concepto de capital e intereses.-

Decreto 891/14-29/04/14. Librese orden de pago a favor del Banco de la Nación Argentina, Sucursal La Plata, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 40/100 (\$2.831,40.-) en concepto de pago de honorarios regulados a favor del Dr. Darío Alejandro Cocetta y aportes legales, por su actuación profesional como letrado de la parte actora en los autos "ut supra" mencionados.-

Decreto 892/14-29/04/14. Declárese de Interés Municipal "la Obra la Pasión", a realizarse los días 17 y 18 de abril del año en curso en los lugares mencionados en los considerandos.-

Decreto 893/14-29/04/14. Designase a las personas que a continuación se detallan para desempeñarse en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana,

dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, según lo establecido en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7, de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", en la categoría de Inspector Vial por 42,00 horas semanales, y a partir del 14 de febrero de 2014. **(Ver Boletín Suplemento N°8).-**

Decreto 894/14-29/04/14. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10; desde el 13 de febrero de 2014: **(Ver Boletín Suplemento N°8).-**

Decreto 895/14-29/04/14. Otórgase la eximición del **total** del pago de la Tasa por Servicios Generales, cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **LEGAJO:** 78545 **TITULAR:** Washington Justo Giansanti **PARTIDA:** 9362 **PERIODO** 2014/01 a 2014/12 **BARRIO:** Villa Argentina.-

Decreto 896/14-29/04/14. Otórgase la eximición del **total** del pago de los Derechos de Cementerio, cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **LEGAJO:** 79776 **TITULAR:** María Mirta Silva **SEPULTURA:** 25-3-K **PERIODO:** 2014/01 a 2014/12.-

Decreto 897/14-29/04/14. Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°8).-**

Decreto 898/14-29/04/14. TENGASE por operado el anexo de rubro para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1470/M/97 (cuerpos I, II y III).- BAR- CAFETERIA ANEXO CANCHAS DE PADDLE Y JUEGOS DE SALON (5 MESAS DE POOL), PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SIN FINES DE LUCRO (MARTINEZ JOSE LUIS).-**

Decreto 899/14-29/04/14. Adjudicase la Licitación Privada N°36/2014 2do. llamado a la firma: DUFFY MARIEL BETINA, por la suma de \$532.350,00 (PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 39 y 40 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 900/14-29/04/14. Adjudicase la Licitación Privada N°43/2014 1er. llamado a la firma: GALZERANO DANIEL OSCAR, por la suma de \$ 371.540,00 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL

QUINIENTOS CUARENTA), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 54 y 55 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 901/14-29/04/14. Encuádrase la designación del agente CORIA CRISTIAN ADRIAN, D.N.I.: 31.407.150, Leg. 3041, efectuada por decreto 3210/08, dentro de las previsiones establecidas por la Ley 10.592 y su decreto reglamentario 1149/90.-

Decreto 902/14-29/04/14. Encuádrase la designación del agente MUÑOZ CARLOS, D.N.I.: 14.502.970, Leg. 1003, efectuada por decreto 1264/85, dentro de las previsiones establecidas por la Ley 10.592 y su decreto reglamentario 1149/90.-

Decreto 903/14-29/04/14. Encuádrase la designación del agente ROSA ANA MARÍA, D.N.I.: 11.886.593, Leg. 2621, efectuada por decreto 2137/05, dentro de las previsiones establecidas por la Ley 10.592 y su decreto reglamentario 1149/90.-

Decreto 904/14-29/04/14. Encuádrase la designación del agente CAMISCIA ANABELA SOLEDAD, D.N.I.: 30.975.092, Leg. 30404, efectuada por decreto 1092/10, dentro de las previsiones establecidas por la Ley 10.592 y su decreto reglamentario 1149/90.-

Decreto 905/14-29/04/14. Encuádrase la designación del agente KELLER SANDRA ELIZABETH, D.N.I.: 24.179.138, Leg. 2157, efectuada por decreto 420/04, dentro de las previsiones establecidas por la Ley 10.592 y su decreto reglamentario 1149/90.-

Decreto 906/14-29/04/14. Encuádrase la designación del agente AYUL LAURA MYRIAM, D.N.I.: 16.736.034, Leg. 1191, efectuada por decreto 934/85, dentro de las previsiones establecidas por la Ley 10.592 y su decreto reglamentario 1149/90.-

Decreto 907/14-29/04/14. Otórguese a la señora GUTIERREZ MORE MARIELA BEATRIZ DNI N° 31.534.615, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N°8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 908/14-29/04/14. **OTORGASE** al señor Pino Sebastián Miguel, DNI N°17.754.079 el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N°4142/02 y Decreto Reglamentario N°1024/02, para la explotación comercial rubro "Oficina de Pago Electrónico", en el inmueble

identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. II- Secc. B- Manz. 17- Parc. 24, sito en Av. Bélgica N°158, entre calles 601- Córcega y Av. Eva Perón, barrio Santa Rosa, localidad Santa Rosa, de este Distrito.-

Decreto 909/14-29/04/14. **OTORGASE** a la señora Pereyra Silvia Beatriz, DNI N°27.028.414, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N°1024/02, para la explotación comercial rubro "Almacén (venta minorista)", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. V- Secc. P- Manz. 40- Parc. 19, sito en Diagonal Los Guaraníes N°2629 entre calles 1151- Antártida Argentina y 1136, barrio Ingeniero Allan de este Distrito.-

Decreto 910/14-29/04/14. **OTORGASE** a la señora Mareco Díaz Felicitá, DNI N°94.071.335, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N°4142/02 y Decreto Reglamentario N°1024/02, para la explotación comercial rubro "Almacén (venta minorista) anexo Verdulería", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. V- Secc. D- Manz. 36- Parc. 9, sito en calle 1021- Calingasta N°1024, entre calles 1018- Canalejas y Méndez y 1022- Cabrera, barrio Bosques Norte, localidad Bosques de este Distrito.-

Decreto 911/14-29/04/14. **OTORGASE** a la señora Abalos Mónica Natalia, DNI N°29.308.348, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N°4142/02 y Decreto Reglamentario N°1024/02, para la explotación comercial rubro "Almacén (venta minorista)", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. II- Secc. G- Manz. 134- Parc. 17, sito en calle 526- Los Olivos N°1771 entre calles 533- El Boyero y 535- La Paloma, barrio Luján. Localidad Gobernador Julio A. Costa de este Distrito.-

Decreto 912/14-29/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2741/G/13.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE HELADOS (ENVASADOS) Y ARTICULOS DE LIBRERÍA (GUDIÑO CLAUDIA ANABELA).**-

Decreto 913/14-29/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7185/M/13.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (MORMINO KARINA FABIANA).**-

Decreto 914/14-29/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/20477/E/03.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (EISENHUT JUAN JOSE).**-

Decreto 915/14-29/04/14. TENGASE por operado la baja del rubro CARNICERIA para el funcionamiento de la actividad del titular que se detalla: **4037/09490/B/99.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (BELTRAN LUZ MARY).**-

Decreto 916/14-29/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6445/V/13.- ALQUILER Y VENTA DE DISFRACES, JUGUETES, REGALOS Y ARTICULOS DE COTILLON (VENTA MINORISTA) (VILLALBA JULIO CESAR).**-

Decreto 917/14-29/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6167/M/13.- TINTORERIA (MILESI ZULEMA NELLI).**-

Decreto 918/14-29/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1055/R/14.- MARROQUINERIA ANEXO BIJOUTERIE Y ZAPATOS (ROBAS MARCELA ANDREA).**-

Decreto 919/14-29/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1092/M/14.- VENTA MINORISTA DE ROPA FEMENINA (MUGICA ARIEL ARSENIO).**-

Decreto 920/14-29/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3061/A/10.- CARNICERIA ANEXO PRODUCTOS DE GRANJA (ALMADA GUSTAVO LEONARDO).**-

Decreto 921/14-29/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/8/L/14.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (LOYOLA GABRIELA ALEJANDRA).**-

Decreto 922/14-29/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/19323/F/03 (cuerpos I y II).- PIZZERIA ELABORACION PROPIA Y VENTA AL PUBLICO (FIDANI FERNANDO EZEQUIEL).**-

Decreto 923/14-29/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **Expediente N° 4037/5581/G/11 y por cuerda Expediente N° 4037/3263/G/11.- LAVADERO DE ROPA (GONZALEZ JORGE ANTONIO).**-

Decreto 924/14-29/04/14. Dese de Baja, el vehículo marca PEUGEOT modelo 504SL/97 SEDAN 4 PUERTAS, motor N°976967 chasis N°*8AD504000*V5391269 Inscripto con el

número de dominio BSH-366, año 1997, del Servicio de Taxi. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca CHEVROLET, modelo: CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6 N SEDAN 4 PUERTAS, motor N°7H5096176, chasis N°. 8AGSB19N07R158643, dominio: GGB-633, del año 2007, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 925/14-30/04/14. Otórguese a la Sra. GABRIELA ALEJANDRA ORIZONTE, D.N.I N° 34.516.775, un subsidio por la suma de PESOS MIL (\$1.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 926/14-30/04/14. Otórguese a la Sra. VIVANCO, VANESA SOLEDAD; DNI N°: 31.597.324; la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar el gasto precedentemente enunciado.-

Decreto 927/14-30/04/14. Desígnase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, en la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 13 de febrero de 2014 y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 928/14-30/04/14. Desígnase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, en el Instituto de Desarrollo Local, a partir del 13 de febrero de 2014 y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N°8).**-

Decreto 929/14-30/04/14. Abónese a la Subdirectora de Entes Gubernamentales, Scarpato Cecilia, Legajo N°20.244, la suma de Pesos Dos mil quinientos cincuenta (\$2.550.-), en concepto de pago de los gastos, según se expresan en el Considerando precedente.-

Decreto 930/14-30/04/14. Declárase de Interés Municipal el acto de entrega de Actas y Consolidación Ley N°24.374 que se llevará a cabo el día 08 de Mayo del corriente año en el horario de las 11:00 hs. en las instalaciones del Club Social y Deportivo Nahuel sito en la calle Urquiza N°63 entre 25 de Mayo y Av. San Martín, de conformidad a los considerandos establecidos en el presente acto administrativo.-

Decreto 931/14-30/04/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural, Social y Religiosa "Iglesia Cristiana Nueva Esperanza", con domicilio en la calle 887 S/N del Barrio San Juan, Localidad Estanislao Zeballos de nuestro distrito.-

Decreto 932/14-30/04/14. **ABONESE**, a la Cooperativa de Trabajo Unidos por la Salud Limitada, la suma de Pesos Ciento Ocho Mil Ciento Ochenta y Seis (\$ 108.186,00) en concepto de pago por el

Servicio de Limpieza de los Centros de Salud según factura B N°0001-00000651.-

Decreto 933/14-30/04/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I- Sección E-Código (3)- Manzana 122- Parcela 08, del Barrio Villa del Plata de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Ester Edith Guajardo, de Juan Carlos Bonnardel, de Juan Carlos Carbajal de los Santos y de Gabriela del Transito Lobos Castro.-

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato 241/14-28/02/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PAULONI, FABIAN GASTON DNI: 32.865.054. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo DUNA SL 1.6, del año 1994, tipo sedan 4 puertas, con chasis nro. RPA562125 y motor nro.159A30388151266, dominio SMQ-230. Vigencia 01/03/14 al 31/03/14.-

Contrato 242/14-27/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y Sr. PAULONI, FABIAN GASTON DNI: 32.865.054. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo DUNA SL 1.6, del año 1994, tipo sedan 4 puertas, con chasis nro. RPA562125 y motor nro.159A30388151266, dominio SMQ-230. Vigencia 01/04/14 al 30/04/14.-

Contrato 243/14-27/12/013. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Javier Leonel Fedi, DNI N° 27.319.237. Objeto: Locación de Obra. Mejorar la posición competitiva y lograr mayor productividad de las PyMes y el sector productivo Local.-

Contrato 244/14-28/02/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VALLEJOS SERGIO ANTONIO, DNI 11.035.281. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, con chasis N°8A1TA12ZZMS004715, y motor N° 4691342, dominio TRG 613 modelo TRAFIC FURGON VIDRIADO CON ASIENOS del año 1991.-

Contrato 245/14. 29/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. LOBAYAN LIRIA DNI 4.520.676. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4MPI 8V HP BZ, del año 2013, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 8AP17216NE2277864 y motor nro.

310A20111649279, dominio NGT-358. Vigencia 01/02/14 al 28/02/14.-

Contrato 246/14-28/02/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. LOBAYAN LIRIA DNI 4.520.676. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4MPI 8V HP BZ, del año 2013, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 8AP17216NE2277864 y motor nro. 310A20111649279, dominio NGT-358. Vigencia 01/03/14 al 31/03/14.-

Contrato 247/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. LOBAYAN LIRIA DNI 4.520.676. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4 P 1.4MPI 8V HP BZ, del año 2013, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 8AP17216NE2277864 y motor nro. 310A20111649279, dominio NGT-358. Vigencia 03/01/14 al 31/01/14.-

Contrato 248/14-01/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. FEDERICO DAMIÁN SOSA, DNI 30.128.549. Objeto: Locación de Rodado tipo vehículo, marca Fiat modelo Palio, del año 2008, chasis número 9BD17158K85201013, motor número 178F30118085112, dominio HFT-416.-

Contrato 249/14-28/02/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. BOULLON CECILIA ESTER, DNI 20.717.400. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo PALIO FIRE 5P 1.4 8.V BENZ EOBD, del año 2009, tipo SEDAN 5 PTAS., con chasis nro.*8AP17156NA 3004199* y motor nro. 310A2011 9026244 dominio ILT-479. Vigencia 01/03/14-31/03/14.-

Contrato 250/14-19/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. BOULLON CECILIA ESTER, DNI 20.717.400. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo PALIO FIRE 5P 1.4 8.V BENZ EOBD, del año 2009, tipo SEDAN 5 PTAS., con chasis nro.*8AP17156NA 3004199* y motor nro. 310A2011 9026244 dominio ILT-479. Vigencia 01/04/14-30/04/14.-

Contrato 251/14- 01/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Parra Mariano Fernando, DNI 30.282.055. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Fiat, modelo Fiorino Fire 1242 MPI 8V, con chasis nro. 9BD25521AC8929986 y motor nro. 178E80110573105, dominio LIK-691.-

Contrato 252/14-01/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Mineldin Juan Carlos, DNI N°13.132.987. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo SX- KANGOO PACK PLUS 1.9 del año 2008, tipo Sedan 4 puertas, con chasis

nro.8A1KCOJI58L023487 y motor nro. F8QP632UB22562, dominio HBX-910.-

Contrato 253/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Maestro Mayor de Obras, Kiszkievicz, Gustavo Javier, DNI N°26.589.530. Objeto: Locación de Servicios, intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N°8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°604/13.-

Contrato 254/14- 03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Arquitecto CLAUDIO ENRIQUE PIANCIOLA, DNI 18.237.541. Objeto: Locación de Obra, realización de tareas técnicas de relevamiento, refacción, proyectos de construcciones, mejoras y mantenimiento en el predio del Cementerio municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, detallados en el Decreto de Incompetencia Material N°261/14.-

Contrato 255/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Acosta Viviana María, DNI N°20.467.400. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT modelo TRAFIC CORTO DIESEL (F8Q) tipo FURGON del año 1999 con chasis N°8A1T31JZZXS001535 y motor N° AC36168 dominio CUE-714.-

CONVENIO 256/14-04/12/13. Partes: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA. Objeto: Invertir fondos en CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (C.I.C); sito en la intersección de las calles 1336 N°1009, del Barrio San Francisco, de la Localidad y Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, y será aplicado a financiar la compra de equipamiento del mismo.-

CONVENIO 257/14-04/12/13. Partes: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA. Objeto: Invertir fondos en CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (C.I.C); sito en la intersección de las calles Río Trafal y Juramento, del Barrio Pista de Trote, de la Localidad y Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, y será aplicado a financiar la compra de equipamiento del mismo.-

CONVENIO 258/14-04/12/13. Partes: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA. Objeto: Invertir fondos en CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (C.I.C); sito en la calle

Yugoslavia entre las calles La Haya y Madrid del Barrio Pico de Oro, de la Localidad y Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, y será aplicado a financiar la compra de equipamiento del mismo.-

CONVENIO 259/14-04/12/13. Partes: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA. Objeto: Invertir fondos en CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (C.I.C); sito en la intersección de las calles Cabeza de Vaca y 1° de Mayo, del Barrio Presidente Avellaneda, de la Localidad y Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, y será aplicado a financiar la compra de equipamiento del mismo.-

CONVENIO 260/14-04/12/13. Partes: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION y la Municipalidad de Florencio Varela. Objeto: invertir fondos a un CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (C.I.C) sito en la intersección de la calle N° 1134 entre 1145 y 1147 del Barrio Ingeniero Allan, de la Localidad y Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, y será aplicado a financiar la compra de equipamiento del mismo.-

CONVENIO 261/14-04/12/13. Partes: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA. Objeto: Invertir fondos a un CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (C.I.C); sito en la intersección de las calles Caseros y Remedios de Escalada del Barrio Santa Tomás, de la Localidad y Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, y será aplicado a financiar la compra de equipamiento del mismo.-

Contrato 262/14-05/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Barbosa Eduardo Hugo, DNI N°18.251.669. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo EXPRESS del año 1996, tipo FURGON, con chasis nro. VF1F40RP514715727 y motor nro. F8QB640C071727, dominio AXQ-881.-

Contrato 263/14-03/02/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y Coronel Mirta Beatriz, DNI N°27.950.001. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo TF-KANGOO EXP GRAND CONFORT 1.9 del año 2007, tipo FAMILIAR, con chasis nro. 8°1FC0J257L825680 y motor nro. F8QP632UB00548, dominio GCH-898.-

Contrato 264/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Maestro Mayor de Obras, **LAZARTE OSCAR CELESTINO**, DNI 31.978.952. Objeto: Locación de Obra, realización de informes técnicos relacionados con los avances, certificaciones y conformes a

obra, de las obras ejecutadas y a ejecutar en el Marco del Programa Agua + Trabajo, en la Dirección General de Infraestructura y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana y detalladas en el Decreto de Incompetencia Material Específico N° 91/14.-

Contrato 265/14-28/02/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CERUTTI CLAUDIO LUIS, DNI 11.660.321. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA ESSENCE 1.6 16 VB del año 2011, tipo SEDAN 4PUERTAS con chasis N° 8AP17269HC2221760, y motor N° 178F4055 2103170, dominio KCV-769.-

Contrato 266/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Contador González Rubén Oscar, DNI 11.569.751. Objeto: Locación de Servicio, tareas de tramitación, presentaciones mensuales impositivas y confección de informes en materia contable, impuestas por la Ley de Cooperativas N°20.337 (Arts. 39,40 y 41) y Organismos Nacionales, como así también el asesoramiento a cooperativas designadas según expresa en el Convenio N°8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el libro de Contratos bajo el N°604/13.-

Contrato 267/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Contadora Adriana Griselda Galassi DNI N°23.869.825. Objeto: Locación de Servicio, tareas de tramitación, presentaciones mensuales impositivas y confección de informes en materia contable, impuestas por la Ley de Cooperativas N°20.337 (Arts. 39,40 y 41) y Organismos Nacionales, como así también el asesoramiento a cooperativas designadas según se expresa en el Convenio Específico de Implementación, Etapa II, suscripto entre la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Municipalidad de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°483/13.-

Contrato 268/14-28/02/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DIAZ LUCAS EMMANUEL, DNI 36.214.537. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo FIESTA LX D, del año 1999, tipo SEDAN 5 PTAS, con chasis nro. RPA621660 y motor nro. RTLW265142, dominio CTJ-314. Vigencia 01/03/14 al 31/03/14.-

Contrato 269/14-27/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DIAZ LUCAS EMMANUEL, DNI 36.214.537. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo FIESTA LX D, del año 1999, tipo SEDAN 5 PTAS,

con chasis nro. RPA621660 y motor nro. RTLW265142, dominio CTJ-314. Vigencia 01/04/14 al 30/04/14.-

Contrato 270/14-07/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa SERVICIOS Y GESTION S.A. Objeto: Ejecución de planta asfáltica, depósito en planta asfáltica con platea de fundación, estabilizado para entrada de planta, estacionamiento vehicular, zona de espera de camiones, ubicada en la parcela 1328 con frente a la calle 1236 en zona de la Rotonda de Alpagatas del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 271/14-05/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Diaz, Raquel Beatriz D.N.I. 18.777.146. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Kia, modelo Sportage del año 1996, tipo Vehículo: Todo Terreno, con motor N°RPA261501, Chasis N°KNAJA5545T5113646, Dominio AZT-898. Vigencia 05/03/14- 31/03/14.-

Contrato 272/14-01/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Diaz, Raquel Beatriz D.N.I. 18.777.146. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Kia, modelo Sportage del año 1996, tipo Vehículo: Todo Terreno, con motor N°RPA261501, Chasis N°KNAJA5545T5113646, Dominio AZT-898. Vigencia 01/04/14-30/04/14.-

Contrato 273/14-28/02/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ALVAREZ MIGUEL ANGEL D.N.I. 13.263.435. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo F-100, con chasis N° 8AFETNL29PJ017447, y motor N°PLAE13830, dominio SGX-264.-

Contrato 274/14- 20/02/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Marta AYALA, DNI N°12.551.124. Objeto: Locación de un **LOCAL COMERCIAL Y DOS DEPARTAMENTOS** sito en la calle **128- Hipólito Yrigoyen N°1.047/51** entre las calles 119- Carlos Gardel y 121- Gabriela Mistral, del Barrio denominado Presidente Sarmiento, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 275/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Arquitecto **Barnas Ferres, Jorge Octavio**, DNIN° **31.507.415**. Objeto: **Locación de Servicio**, se encomienda a EL ASISTENTE TECNICO la tarea de intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N°8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 604/13.-

Contrato 276/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Contadora Ocampo María Eugenia, DNI. **N° 18.307.075**. Objeto: **Locación de Servicio**, se encomienda al ASISTENTE CONTABLE las tareas de tramitación, presentaciones mensuales impositivas y confección de informes en materia contable, impuestas por la Ley de Cooperativas N° 20337 (Arts. 39, 40, y 41) y Organismos Nacionales, como así también el asesoramiento a cooperativas designadas según el Convenio n° 8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrados en el libro de Contratos N° 604/13.-

Contrato 277/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Arquitecta **Franceschini, Silvia Andrea**, DNI **N° 32.144.262**. Objeto: **Locación de Servicio**, se encomienda a EL ASISTENTE TECNICO la tarea de intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N°8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 604/13.-

Contrato 278/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Contadora Giacoboni Brigida Ivana, DNI. **N 24.130.289**. Objeto: **Locación de Servicio**, se encomienda al ASISTENTE CONTABLE las tareas de tramitación, presentaciones mensuales impositivas y confección de informes en materia contable, impuestas por la Ley de Cooperativas N° 20337 (Arts. 39, 40, y 41) y Organismos Nacionales, como así también el asesoramiento a cooperativas designadas según el Convenio n° 8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrados en el libro de Contratos N° 604/13.-

Contrato 279/14-31/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cristian Adrián Wiclez, DNI N° 31.828.685. Objeto: Locación de rodado, automotor marca Peugeot, modelo 306 XR8V5P, del año 1998, tipo sedan 5 puertas, con chasis N° 8AD7ALFZWV5301776 y motor N° 10KJZ10009480, dominio BVG 894.-

Contrato 280/14-31/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, DNI N°11.886.109. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Fiat, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16 V, del año 2004, tipo sedan 4 puertas, con chasis N°9BD17206243107806 y motor N°178D70556040288, dominio ENB 448.-

Contrato 281/14-21/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **Daniel Oscar Galzerano**, D.N.I. **N°16.518.052**. Objeto: Locación de Rodado automotor marca **CHEVROLET**, modelo **CD62003/5**, del año **1970**, Tipo camión con chasis **N°T202312**, motor **RPA133728**, dominio **RJQ-937**. Vigencia:01/05/14 al 31/05/14.-

Contrato 282/14-21/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **Daniel Oscar Galzerano**, D.N.I. **N°16.518.052**. Objeto: Locación de Rodado automotor marca **CHEVROLET**, modelo **CD62003/5**, del año **1970**, Tipo camión con chasis **N°T202312**, motor **RPA133728**, dominio **RJQ-937**. Vigencia: 01/06/14 al 30/06/14.-

Contrato 283/14-05/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramacciotti Carlos Maximiliano, DNI N°24.548.571. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CITROEN, modelo BERLINGO NPL del año 2000, tipo RURAL 3 PUERTAS, con chasis nro. 8BCMFLFXYY5363776 y motor nro. 10KJZ9000606, dominio DGJ-646.-

Contrato 284/14-01/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. OLMEDO, JUAN CARLOS, DNI N°16.452.432. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca Toyota, modelo Corolla 1.8 XE I, año 2006, tipo Sedan 4 puertas, con chasis N°9BR53ZEC278650503 y motor N°1ZZ4591687, dominio FUN-658.-

Contrato 285/14-01/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VIGGIANI, JORGE EDUARDO, DNI N° 5.274.785. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca VOLKSWAGEN, modelo SANTANA 2.0, tipo Sedan 4 puertas, con chasis N°9BWAE03X85P005045 y motor N°UQH051831, dominio FAV-008.-

Contrato 286/14-01/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ RICARDO ANDRES, DNI 30.974.942. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6L 4X2 XL PLUS MP3, Año 2007, Tipo RURAL 5 puertas, con chasis N°9BFZE10N578829299 y motor N° CDJC78829299, dominio GAS 815.-

Contrato 287/14-03/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Srita. GABRIELA VANESA GONZALEZ, D.N.I. N°26.206.673. Objeto: Modificación al Contrato de Locación N°327/13.-

Contrato 288/14-30/12/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Despo María Ines, DNI N°5.261.918. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT modelo SYMBOL AUTHENTIQUE 1.6 PACK I Sedan 4 puertas del año 2013 con chasis

N°8A1LBMA15DL605225 y motor
N°K4MA670Q027187 dominio MHI-176.-

Contrato 289/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Trabajo 31 de Mayo Ltda., CUIT N° 30-71220045-2. Objeto: Locación de Servicio para, recolección, carga, transporte y descarga de los residuos sólidos urbanos domiciliarios en todas las calles pavimentadas y de tierra del distrito, conforme a las especificaciones indicadas en este contrato y sus anexos I y II; manifestando "LA LOCADORA" que se encuentra legal y debidamente habilitada para la prestación de dicho servicio. A su vez, "LA MUNICIPALIDAD" se reserva la propiedad de los residuos objeto del presente servicio, excluyéndose los residuos de origen industrial que generen residuos peligrosos, tales como desechos, embalajes y material de rezago o en desuso propio de la explotación, y de aquellos que requieren autorización especial por parte del CEAMSE para la descarga en los centros de disposición final. Asimismo, se excluyen los residuos especiales previstos en la Ley N° 24.051.-

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 98/14-21/04/14. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (Ord.857/84), en el establecimiento, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: ADEA-Administradora de Archivos SA.- b) UBICACIÓN: Calle 927A- Trenque Lauquen s/n esquina calle 968 – Oliden.- Barrio: Presidente Perón (83).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. S- Qta.1- Pcs. 3,4,5, 6, 7, 8, 9.- d) Zona: I1 (Industrial Exclusiva).- e) RUBRO HABILITADO (Decreto N° 1742/11): **Depósito, Archivo y Guarda de Documentos, Desarrollo de Software en General, Guarda y Administración de Medios Ópticos y Magnéticos, Guarda Filmes y Fichas de Microfilm, Impresiones a Papel en General, Carga de Datos en Todas sus Variantes, Transformación de Datos Impresos en imágenes Digitales, Administración, Guarda y Distribución de Insumos.** f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. 131/11 (fs.539,54 0 y 541)	Planilla de Indicadores (fs.671)	Actual
Terreno	84893 m2	29815m ²	29815 m ²
Cubierta	9247 m2	9265m ²	9265m ²
Cub.a construir	-----	7740 m ²	7740 m ²
Libre	53242 m ²	15038m ²	15038 m ²
		Proyecto	
Cubierta	33123 m ²	17005m ²	17005 m ²
Libre	53242 m ²	15038 m ²	9009 m ²

Sup. total ocupada por la actividad: 32044 m²-g) POTENCIA AUTORIZADA (Res.142/09): 328 (trescientos veintiocho) H.P.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 142/09): 90 (noventa) personas.-

Resolución 99/14-21/04/14. AUTORIZASE, la **ampliación de rubro** características son: a) RESPONSABLE: Ros, Raúl Alberto.- b) UBICACIÓN: Calle 936 A- Rubén Darío N° 1443/45 entre calles 927- Pehuajo y 938- Luján.-Barrio: Ricardo Rojas (76).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. C- Mz. 70- Pc. 4.- d) ZONA R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 69/10) Depósito Mayorista de Golosinas, chocolates, Caramelos, Alfajores, Chupetines y Afines, Bebidas Analcohólicas y Alcohólicas.-**RUBRO ACTUAL: Venta Mayorista y Minorista de Golosinas, Chocolates, Productos de Kiosco, Almacén, Cigarrillos, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas.-f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 69/10): terreno: 218 m²- cubierta. 122 m² libre: 96 m²- **Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 122 m²-POTENCIA AUTORIZADO (Res. 69/10): nula.-h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 69/10): 1 (una) persona.-****

Resolución 100/14-21/04/14. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Gluschak, Oscar Aníbal.- b) UBICACIÓN: Diagonal Los Guaraníes N°2514 entre calles 1132 y 1151- Antártida Argentina.-Barrio: Ingeniero Allan (90).- Localidad: Ingeniero Allan.- C) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. P- Mz. 68- Pc. 20.- d) ZONA: RII (Residencial).- e) RUBRO: **Depósito y Cepillado Maderas Anexo Venta al Público de Insumos para Madera.- f) SUPERFICIE: Terreno: 244 m².-Cub. a Ejec: 264 m².- Libre: 41m².-Sup. (cub) a ocupar por el proyecto:290 m².-Sup. (libre) a ocupar por el proyecto 41 m².-**Sup. total a ocupar por el proyecto: 331 m².- g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-****

Resolución 101/14-21/04/14. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (Ord.857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Weng, Haiquan.- b) UBICACIÓN: Avenida Monteverde (Ruta Provincial N°4) N°310 entre esquina calle 1- Washington.- Barrio: Villa Aurora (12).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. F- Mz.6- Pc. 1 b.-d) ZONA: Ci2/12 (Banda de Circulación Secundaria/ Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 349/11): **Autoservicio Minorista (Almacén, Lácteos, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Pan Embolsado, Alimento Balanceado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Artículos de Limpieza, Perfumería y Bazar).-f) SUPERFICIE**

	Autorizado por Res. 349/11 (fs. 22y 23)	Planilla de Indicadores (fs.115)	A ampliar
Terreno	1338 m ²	1338 m ²	-----
Cubierta	1012 m ²	1012 m ²	-----
Libre	535 m ²	535 m ²	-----
Proyecto			
Cubierta	632 m ²	794 m ²	162 m ²
Libre	535 m ²	535 m ²	-----

Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 1329 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 349/11): 10 (diez) H.P.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 349/11): 5 (cinco) personas.-

Resolución 102/14-21/04/14. AUTORIZASE, la **ampliación de rubro y actualización de los principales parámetros (personal y potencia)** (Ord. 857/84), en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Contreras Aliaga, Milton Alejandro.- b) UBICACIÓN: Calle 930- Bombero Rosende N°369 entre calles 905 A- Pico Truncado y 907- Batalla de Oncativo.- Barrio: San Rudecindo (84).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. H- Mz. 89- Pc.9.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Plan. Hab.) Ferretería (Venta Minorista).-**RUBRO ACTUAL: Corralón de Materiales para la Construcción (Tipo II) sin a granel Anexo Ferretería (Venta Minorista).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 201 m².- Cub. a Ejec.: 172 m².- Libre: 49 m².-**Sup. (cub) total ocupada por el proyecto:99 m².-g) POTENCIA A AUTORIZAR: nula.-h) PERSONAL A AUTORIZAR: 4 (cuatro) personas grupo familiar.-**

Resolución 103/14-28/04/14. Modifícase el art. 1° de la Resolución N° 224/13, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo1°: Anúlense las

disposiciones de la Vista N° 163 de 2010 en todo su contenido, forma y deuda reclamada.”.-

Resolución 104/14-28/04/14. Autorízase a la Empresa Tauro Gas S.R.L., con domicilio en la calle Fariña N°1493, (Monte Grande), Partido de Esteban Echeverría, a proceder a la apertura de zanja y/o veredas para ejecutar la Ampliación de la Red en Media Presión de Gas Natural en las Calle: 65 Guerra de la Independencia N°1425 entre la Calle 58 Río de Janeiro y la Calle 60 Franklin, según Proyecto de Metrogas FV N° 2545, del barrio San Nicolás, de este Partido. La presente cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0.80 mts., tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y una distancia máxima de 2.00 mts. respecto de la línea Municipal.-

Resolución 105/14-28/04/14. Autorízase a la Empresa R.W. CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio en la calle 1149 N° 1617, de Florencio Varela, a proceder a la apertura de zanja y /o veredas para ejecutar la Ampliación de la Red en Media Presión de Gas Natural en la Calle: 639 Finlandia N° 1476 entre la Calle 628 La Haya y la Calle 630 Berna, del barrio Pico de Oro, de este Partido, según Proyecto de Metrogas FV N° 2532. La presente cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0.80 mts., tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y aun a distancia máxima de 2.00 mts. respecto de la línea Municipal.-

Resolución 106/14-28/04/14. Autorízase a la Empresa Eduardo Villagrán S.R.L., con domicilio en la calle Spiro n°1080, de Localidad de Adroque, del Partido de Almirante Brown, a proceder a la apertura de zanja y/o vereda para ejecutar la Ampliación de la Red en Media Presión de Gas Natural en la Calle: 1155 N° 1817 entre la Calle 1136 y la Calle Diagonal los Guaraníes y la Calle 1136 entre la Calle 1155 y la Calle Diagonal Los Guaraníes, del barrio In. Allan, según Proyecto de Metrogas FV N°2544 y la Calle 931 “A” Guamini N°2545 entre la Calle 950 Pergamino y la Calle 954 Brochero, según proyecto de Metrogas FV N°2530, del barrio Las Margaritas de este Partido.- La presente cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0.80 mts., tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2.00 mts. respecto de la línea Municipal.-

Resolución 107/14-29/04/14. Autorízase a la Empresa ANIVER S.A con domicilio en la Avda. 12 de Octubre N°2966, Local 2, del Partido Quilmes, a proceder a la apertura de zanjas y/o veredas para ejecutar la Ampliación de la Red de Media Presión de Gas Natural en las calles: 745 Chañar N°359 entre la Calle 706 Uruguay

y la Calle 708 Cabildo de Bs. As., del barrio Villa Vatteone, según Proyecto de Metrogas FV N°2560; Calle 868 Okinawa N°1391 entre la Calle 875 El Cairo y la Calle 877Gurruchaga, del barrio Don Orione, según Proyecto de Metrogas FV N°2493; Calle 818 N°30 entre la Calle 801 Soler y la Avda. Hudson, del barrio Arias, según Proyecto de Metrogas FV N°2548; Calle 225 O´higgins N°3175 entre la Calle 222 Sallares y la Calle 224 Mitre, del barrio 9 de Julio, según Proyecto de Metrogas FV N°2160”A”.- La presente cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0.80 mts. Tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2.00 mts. de la línea Municipal.-

Resolución 108/14-30/04/14. Trasládese al agente municipal BEJARANO ELIDA MABEL Leg. N° 10.505, prestar servicio en la Subsecretaría de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad